



CONCEJO
DELIBERANTE
DE TRELEW

ORDENANZA Nº 013331



2021
AÑO DE LAS POLÍTICAS
DE MODERNIZACIÓN

DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 13 de Octubre de 2021
Ref.: Expte. Nº 29167 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que crea el Registro Municipal de Bicicletas en la Ciudad de Trelew.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



WILLIAMS, Carol Tamara
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


CORREA, Virginia Graciela
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



TRELEW (CHT), 21 de Octubre de 2021.

Ref.: Expte. N° 29167 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11865

Que debido al aumento de la inseguridad a raíz de la crisis económica y buscando implementar políticas que mejoren la seguridad de las personas y sus bienes.

Que el aumento de los bienes importados ha encarecido los valores de las bicicletas haciéndolas objeto frecuente de robo.

Que es necesario potenciar los aspectos que hacen a la seguridad en general para todos aquellos que utilizan este medio de transporte como medio de movilidad urbana para actividades laborales, recreativas y sociales se crea un Registro Municipal de Bicicletas.

Que la crisis sanitaria del COVID-19 trajo como resultado un incremento en las ventas de bicicletas en todo el mundo, en la Argentina, y en nuestra ciudad.

Que hoy acceder a la adquisición de una bicicleta conlleva un esfuerzo significativo desde el punto de vista económico ya sea de una de características urbanas y mucho más si se trata de un rodado con características especiales.

Que es notable el aumento de robo de bicicletas en todo el país, en los últimos tiempos es común ver en redes sociales publicaciones que dan cuenta del robo de una bicicleta y pidiendo difusión para obtener algún dato y poder dar con ella.

Que para prevenir y disminuir el robo de bicicletas, y la posterior venta en el mercado negro es necesario crear un registro similar al de una patente, pero sin costo para el propietario del rodado y no obligatorio.

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW (CHT), 21 de Octubre de 2021.

Ref.: Expte. N° 29167 C.D.

POR ELLO:

11865

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): CRÉASE el Registro Municipal de Bicicletas en la Ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): La Municipalidad creará una aplicación y un portal dentro de su página oficial, la cual deberá contar con un espacio para:

- a) Registrar de manera gratuita las bicicletas.
- b) Informar denuncias por extravío, hurto o robo, como así también la opción de comunicar la baja de la titularidad y la cesión del rodado.
- c) Acceder a una base de datos de rodados que hubieran sido sustraídos a sus legítimos dueños, para alertar a posibles compradores, verificar si la bicicleta que está por adquirir no registra denuncia alguna. El acceso a esta base de datos deberá ser confeccionada teniendo en cuenta la Ley Nacional N° 25326 - Ley de protección de datos.

ARTÍCULO 3ro.): La propiedad del rodado se acreditará de la siguiente forma:

- a) Presentando Boleta Original de compra, donde deberá constar las características del rodado. Para las bicicletas nuevas adquiridas en el año 2021 en adelante, se exigirá indefectiblemente la Boleta Original de compra.
- b) En caso de que no se contara con la Boleta Original por algún motivo, su propietario podrá dar fe de su titularidad por única vez, realizando una Declaración Jurada ante la autoridad policial certificada por 2 (dos) testigos, todo bajo lo prescripto en el Artículo N° 275 del Código Penal, trámite que será sin cargo.

ARTÍCULO 4to.): El registro del rodado le otorga al usuario un Código de Registro, ese Código alfanumérico es intransferible y pertenece a la bicicleta a los fines de su individualización.

///

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW (CHT), 21 de Octubre de 2021.

Ref.: Expte. Nº 29167 C.D.

///

11865

ARTÍCULO 5to.): El Departamento Ejecutivo implementará espacios físicos específicos acondicionados para validar la información de registro por parte de los usuarios del Registro Único de Bicicletas de la Municipalidad de Trelew. La validación constará de los siguientes elementos para identificar y registrar las bicicletas:

1. Una tarjeta de propiedad del rodado que llevará un Código único alfanumérico; con firma de la autoridad designada por el Departamento Ejecutivo.
2. Un kit con tres etiquetas o calcomanías en material resistente al agua e inclemencias climáticas del tipo VOID, que reproduce en tinta indeleble y en línea de puntos calado el Código único alfanumérico.
3. Un frasco con líquido de marcado UV (ultravioleta) que permite, pintándolo por sobre la etiqueta, marcar el código único alfanumérico en el rodado siendo este visible a la luz ultravioleta en caso de despegue de la calcomanía.

El valor del kit será fijado por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 6to.): El usuario deberá acercarse a cualquiera de los puntos de validación con el rodado y la documentación otorgada mediante la web una vez realizado el registro para proceder al marcado del mismo. En los diferentes puntos de validación los encargados del mismo procederán a colocar las etiquetas y pintar con marcado UV al cuadro del rodado para certificar la validación del registro.

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW (CHT), 21 de Octubre de 2021.

Ref.: Expte. Nº 29167 C.D.

11865

ARTÍCULO 7mo.): Todos los comercios dedicados al rubro ventas de bicicletas podrán funcionar como agentes de verificación. A tal efecto podrán:

1. Inscribirse como agente de verificación en el organismo de aplicación de la presente.
2. Informar al comprador de la posibilidad de inscripción al Registro Único de Bicicletas de la Municipalidad de Trelew.
3. Solicitar al comprador del rodado inscripción al Registro Único de Bicicletas de la Municipalidad de Trelew. En caso de ser afirmativo, corroborados los datos suministrados por la presentación de la documentación requerida, proceder a la venta y colocación del kit de etiquetas o calcomanías y del marcado UV en el cuadro del rodado y así validar la información de registro. Por el servicio no podrá cobrar una suma diferente a la establecida por la autoridad de aplicación para el costo del kit de seguridad y su colocación.

ARTÍCULO 8vo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 9no.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 OCT. 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11865

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

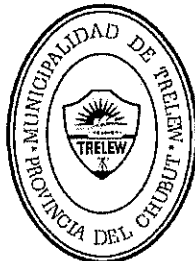
Dr. MARTIN R.F.M.
Jefe de Asuntos Romanceses
Programa Asesoría Legal
Municipalidad de Trelew

TRELEW, Chubut,

1 NOV 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

013331




NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Secretario de Coordinación de Gabinete


ADRIAN DARIÓ MADERNA
Intendente